

Tribunal Ambiental ratifica sanción a Mowi y empresa anuncia que irá a la Suprema

■ La Superintendencia multó a la entidad tras un escape de salmones en el centro de engorda CES Punta Redonda.



El Tercer Tribunal Ambiental confirmó la sanción impuesta por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) contra la empresa Mowi Chile S.A. como resultado de la investigación iniciada en 2018, luego de que se constatará un escape masivo de salmones en el centro de engorda CES Punta Redonda, en la Región de Los Lagos.

La respuesta del tribunal se da en el marco

de la reclamación de ilegalidad que presentó la empresa respecto de la resolución sancionatoria de la SMA de 2020, con la que se aplicó al titular una multa de 8.909 UTA (unos \$ 7.200 millones) por dos cargos, uno clasificado como gravísimo y otro de

carater leve.

Desde la empresa acuícola Mowi Chile, sucesora legal de Marine Harvest, anunciaron que recurrirán ante la Corte Suprema, luego de que el Tribunal Ambiental rechazara su reclamación sobre la calificación jurídica

del escape de peces ocurrido a consecuencia -según la empresa- de condiciones climáticas extremas y anómalas.

Mowi Chile manifestó que “discrepa del contenido de la resolución judicial, por cuanto el Tribunal Ambiental no atendió la abundante evidencia que señala que no se ocasionó un daño ambiental y tampoco consideró las importantes medidas de mitigación adoptadas tras el incidente”.

En específico, Mowi sostiene que “no se generó daño ambiental, debido a que el salmón atlántico es incapaz de establecer poblaciones autosustentables en el océano pacífico, tal como lo indicó el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en su informe de diciembre de 2019”.